

## Resolución de entrega de información en versión pública

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 019/2017 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por mediante la cual solicitó lo siguiente:

*“Contrato de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión para el año 2016, 2017 y 2018”*

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la petición requerida contiene información contemplada entre las excepciones que establece el art. 19 de la ley, como información reservada, así como el art.27 del Reglamento , resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN VERSIÓN PÚBLICA

En relación a dicha información, el *contrato de arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión correspondiente el año 2018 no se remite porque no se ha adjudicado, sin embargo en lo referente a los años 2016 y 2017 se envía versión pública*, tal como lo requirió la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las catorce horas del cuatro de julio del año dos mil diecisiete.

---

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**  
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)  
Silvia Orellana, Oficial de Información  
silvia.orellana@conna.gob.sv  
2511-5451  
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador